



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

ACTA DE DIRECTORIO

Número:

Referencia: ACTA Reunión 14-10-21

En la Ciudad Autónoma de BUENOS AIRES, siendo las 10:40hs. del 14 de Octubre de 2021, se reúne el DIRECTORIO del INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD en la sede de la calle Paso 551, presidido por el Dr. Darío H. DÍAZ PEREZ, y en presencia de los vocales, VL(R-Art-62) VGM Eduardo URRUTIA, CL(R-Art.62) Juan José PALERMO, GB(R-Art-62)VGM Luis M. PUCHETA, GB(R)Pedro ABREGÚ, BR(R) Daniel GIMÉNEZ, Cte. Gral.(R) Roberto CASEROTTO,PG(R) Francisco SUSSINI, Lic. Valeria CALLEJA WAYAR, Dr. Ricardo J. LOPEZ y el Secretario General Dr. Sergio D. DE VINCENTI.

De acuerdo al orden del día, existiendo quórum suficiente para sesionar, en virtud de lo establecido por el artículo 12 del Anexo I de la RESFC-2020-40-D#IOSFA, que constituye el “Reglamento de Funcionamiento Interno del Directorio”, se consideran los siguientes temas:

Número de Orden 1, Ex-2021-66571444-APN-GPACYM#IOSFA-Ex-2021-62973389-APN-UGD#IOSFA. Pedido de Donación a los HHMM del EA de Equipos Médicos dados en comodato por el Ex-IOSE.

Por Ex-2021-66571444-APN-GPACYM#IOSFA y Ex-2021-62973389-APN-UGD#IOSFA, el Dr. DÍAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO, la solicitud, formulada por la Dirección General de Salud del EA, de donación de Equipos biomédicos, que el ex- IOSE, entregara en comodato a los Hospitales Militares(EA), conforme el contrato de comodato suscripto con fecha 12-06-17.

El GB (R) ABREGÚ, expresa que todos los equipos, en cuestión se encuentran instalados y funcionando en los HHMM.

Oído lo cual, visto el Informe Contable (IF-2021-86031845-APN-SCYBP#IOSFA) y Dictamen Jurídico (IF-2021-85296553-APN-SGAJ#IOSFA) el DIRECTORIO resuelve:

-Autorizar a la Gerencia Económico Financiero-Subgerencia de Contabilidad y Bienes Patrimoniales a dar de baja de los Registros Contables del IOSFA, los equipos Biomédicos, que se detallan el,IF-2021-86175857-APN-SCYBP, adquiridos por ex-IOSE y entregados en comodato a los HHMM del Ejército Argentino.

-Donar a los HHMM del Ejército Argentino, los equipos biomédicos que se detallan en el IF-2021-86175857-APN-SCYBP, adquiridos oportunamente por ex-IOSE y cedidos en comodato a los HHMM del Ejército Argentino, los cuales se encuentran actualmente instalados y funcionando en dichos efectores de salud.

Número de Orden 2, Ex-2021-00759934-APN-STYR#IOSFA. Proced. Compras y contrataciones UTR.

Por Ex-2021-00759934-APN-STYR#IOSFA, el Dr. DÍAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO, el Proyecto de "Procedimiento de Compras y Contrataciones para las UTR-IOSE-Compras de Elementos Perecederos para UTRS.

El PG(R) SUSSINI expresa que, el Proyecto puesto a consideración no incorporó las observaciones formuladas por la UAI, en su Informe de Intervención Previa N.º 4/21, por lo que considera que las actuaciones deben remitirse a dicho órgano para que se expida nuevamente.

Oído lo cual el DIRECTORIO acuerda remitir las actuaciones a la UAI, para una nueva intervención, en el marco de la competencia que específicamente le asigna la Ley 24.156 y su Decreto Reglamentario.

Número de Orden 3, Ex-2021-78752512-APN-UM#IOSFA.Compra Directa a Laboratorios. Especialidades Medicinales Ambulatorias.

Por Ex-2021-78752512-APN-UM#IOSFA, el Dr. DÍAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO, solicitud de autorización de convocatoria para iniciar el procedimiento de Compra Directa, de especialidades medicinales ambulatorias a Laboratorios, y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirá en dicho procedimiento.

Luego de Analizadas las actuaciones y visto el dictamen jurídico N.º IF-2021-89026212-APN-SGAJ#IOSFA, el DIRECTORIO suscribe el Acto Administrativo pertinente.

Número de Orden 4, Ex-2019-89384706-APN-US-#IOSFA.Rec.de Reconsideración contra la DI-2020-41-APN-D#IOSFA presentado por la Agente Celia Del Pino.

Por Ex-2019-89384706-APN-US-#IOSFA el Dr. DÍAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO el Recurso Jerárquico, en subsidio del de reconsideración, interpuesto por la Agente, Dra. Cecilia DEL PINO, contra la DI-2020-41-APN-D#IOSFA.

Luego de analizadas las actuaciones y visto los dictámenes jurídicos, IF-2021-52294625-APN-SGAJ#IOSFA y IF-2021-73865273-APN-SGAJ#IOSFA, el DIRECTORIO suscribe el Acto Administrativo que rechaza el Recurso Jerárquico, en subsidio del de Reconsideración, interpuesto por la Dra. Cecilia DEL PINO, contra la DI-2020-41-APN-D#IOSFA.

Número de Orden 5, EX-2019-90976248-APN-DPBB#IOSFA. Incumplimiento Orden de Compra 15/20 LP N°

18/19.Servicio de Limpieza. DPBB y Poli-Consultorios Bahía Blanca.

Por EX-2019-90976248-APN-DPBB#IOSFA, el Dr. DÍAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO las actas de incumplimiento de prestación del Servicio de Limpieza adjudicado en la LP N.º 18/19 por parte de la firma ULTRA LIMPIO SAS, de fechas 10-06-2021 y 06-08-2021.

Luego de analizadas las actuaciones y visto los dictámenes jurídicos IF-2021-77672492-APN-SGAJ#IOSFA e IF-2021-8480011-APN-SGAJ#IOSFA, el DIRECTORIO suscribe el acto administrativo que aplica a la firma ULTRALIMPIO SAS, sendas multas, equivalentes al Cinco Por Ciento (5%) y Diez Por Ciento (10%) de la Facturación mensual, PESOS TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON 50/100 (\$3.566,50) y PESOS SIETE MIL CIENTO TREINTA TRES (\$7.133,00), respectivamente, conforme el Régimen de Penalidades Establecido en los artículos 13 y 14 de las Especificaciones Técnicas, que rigen la contratación.

Número de Orden 6, EX-2021-29945242-APN-SCC#IOSFA.Nuevo Modelo de Contrato de Locación de Inmuebles.

Por EX-2021-29945242-APN-SCC#IOSFA, el Dr. DÍAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO el nuevo modelo de Contrato de Locación de Inmuebles (IF-2021-94797631-APN-SCC#IOSFA), que incluye la modificación aprobada por el DIRECTORIO, en la Reunión N.º 134, N.º de Orden 6.

Luego de analizadas las actuaciones y visto el dictamen jurídico N° IF-2021-92925090-APN-SGAJ#IOSFA, el DIRECTORIO suscribe el Acto Administrativo que aprueba el nuevo Modelo de Contrato de Locación de Inmuebles.

Número de Orden 7, EX-2021-81283436-APN-GPACYM#IOSFA. Propuesta Creación Gerencia de Sist.y Tecnología. Informática. Estructura.

Por EX-2021-81283436-APN-GPACYM#IOSFA, el Dr. DÍAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO la propuesta de Estructura Orgánica de la Gerencia de Sistemas y Tecnología Informática.

Al respecto el Dr. DÍAZ PEREZ expresa que, en relación a la propuesta de Estructura Escalafonaria, debe analizarse en conjunto con la de toda la Organización. Asimismo agrega que, la Gerencia de Recursos Humanos y Organización conjuntamente la Gerencia de Planeamiento Auditoria, Control y Modernización, se encuentran trabajando de coordinada con el área técnica del Ministerio de Defensa, con la cual se consensuó un plan de trabajo para definir en el corto plazo un Proyecto definitivo de aperturas inferiores, por lo que propone considerar la propuesta de estructura extra-escalafonaria.

Oído lo cual el DIRECTORIO resuelve:

- Aprobar la creación de la Gerencia de Sistemas y Tecnología Informática, dependiente de la Gerencia General.
- Aprobar la Estructura-extraescalafonaria de la Gerencia de Sistemas y Tecnología Informática, según el siguiente detalle:
 - Subgerencia de Sistemas.

-Unidad de Soporte Informático Telefonía y Redes.

- Unidad de Contrataciones Seguridad Informática y Bases de Datos.

Aprobar las Responsabilidades Primarias y Funciones de la Gerencia de Sistemas y Tecnología Informática y de su estructura extra-escalafonaria según se detalla en el IF-2021-81001837-APN-GPACYM#IOSFA.

Número de Oren 8, EMGFAA, Solicitud de reasignación de Inmuebles.

Por Ex-2021-95907108-APN-IOFSA#MD, el Dr. DÍAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO, la Propuesta de Administración por parte del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina (EMGFAA), de los Hoteles Ascochinga, Miraflores y Costanera Cosquín, para lo cual se instrumentaría jurídicamente con la figura de un convenio de comodato.

En tal sentido expresa el Dr. DÍAZ PEREZ, que desde el área jurídica se formuló una propuesta con una serie de requisitos, para evitar inconvenientes, jurídicos y patrimoniales-contables para la Obra Social.

Consultado por la Lic. CALLEJAS, en relación a la situación en la que pasaría a prestar servicios el personal civil, el Dr. DIAZ PEREZ expresa, que sus remuneraciones estarán a cargo de la FAA, quien deberá realizar las gestiones administrativas a fin de que sea contemplado en el presupuesto de la Fuerza, la inclusión del personal transferido, el cual deberá prestar servicios en las mismas condiciones laborales en las que se desempeñan en la actualidad.

El VL(R-Art.62) VGM URRUTIA expresa que, a efectos de una correcta evaluación de la conveniencia de la propuesta, más allá del dictamen jurídico sería recomendable que intervenga la Gerencia de Delegaciones Regionales y Servicios Sociales-Subgerencia de Turismo con competencia específica en el tema.

El BR(R) GIMÉNEZ, comparte las expresiones del VL(R-Art.62) VGM URRUTÍA, agregando que debería requerirse también la intervención de los Gerentes de, Recursos Humanos y Económico Financiero, a efectos de que se expidan en lo que hace a su competencia específica a fin de poder determinar si la totalidad del personal afectado pasaría a la Fuerza y evaluar también el beneficio presupuestario que generaría para la Obra Social, el acceder a la solicitud formulada por el JEMGFAA.

Al respecto el GB(R) ABREGÚ expresa que, del dictamen jurídico se desprende que el IOSFA, debe supervisar la gestión administrativa y de personal, por lo que el Gerente de Recursos Humanos y Organización debe explicar de qué manera se hará.

Oído lo cual el DIRECTORIO resuelve, que por intermedio del señor Presidente se requiera, a las Gerencias de, Delegaciones y Servicios Sociales-Subgerencia de Turismo, Recursos Humanos y Económico Financiero que, en el marco de su competencia específica se expidan en relación a la propuesta formulada por el JEMGFAA y cumplido se remitan las actuaciones para su consideración.

OTRO TEMAS.

CO-Seguros.

El Dr. DÍAZ PEREZ expresa que, el anterior DIRECTORIO teniendo en cuenta la difícil situación económica que atravesaba la Obra Social, adoptó una serie de medidas que implicaron ajustes en las prestaciones y la implementación del co-seguro. Asimismo agrega que, actualmente se observa un mejoramiento financiero de la Obra Social que, se evidencia en la disminución de los cortes de servicios, por falta de pago a los prestadores, por lo que propone dejar sin efecto los co-seguros, a través de su implementación gradual por regional o bien hacerlo efectivo a todo el país.

Cte. Gral.(R) CASEROTTO expresa que, apoya la medida propuesta, pero considera que debe aplicarse a todo el país y no por regiones.

Oído lo cual y luego de un intercambio de opiniones, teniendo en cuenta que, se observa una mejora de la situación financiera de la Obra Social, el DIRECTORIO resuelve dejar sin efecto, a partir del 1 de diciembre de 2021, el pago de los co-seguros, aprobados en la Reunión N° 105.

La medida debe ser notificada a los prestadores de salud convenidos con la suficiente antelación a su implementación y difundida, a todos los afiliados por los distintos canales de comunicación disponibles a tal efecto.

RESFC-2021-28-APN-D#IOSFA.

El Dr. DÍAZ PEREZ informa al DIRECTORIO que, por razones operativas y de gestión administrativa, resulta necesario, modificar la RESFC-2021-28-APN-D#IOSFA, por lo que pone a consideración un Proyecto de Resolución (IF-2021-103241983-APN-APN-SG#IOSFA) que modifica el artículo 2 del mencionado Acto Administrativo.

Al respecto el PG(R) SUSSINI considera que la medida propuesta debería alcanzar exclusivamente a los cargos de Gerente, Subgerente, Jefes de Unidad, Delegados, Administradores Hoteles, de Farmacias y demás cargos que hacen a la estructura gerencial.

Analizada la propuesta y luego de un intercambio de opiniones el DIRECTORIO, por mayoría absoluta y con la abstención de la Lic. CALLEJA WAYAR suscribe el Acto Administrativo pertinente.

Cronograma de Implementación Sistema de Gestión de Prestadores de Salud.

El DIRECTORIO acuerda que, el Lic. MICHALINA y el LIC. TRINCAVELLI, actualicen y eleven, en el término de Diez (10) días, el cronograma de implementación oportunamente presentado.

No habiendo otro tema por tratar y siendo las 14:00 hs. se da por finalizada la reunión, firmando los participantes la presente Acta.

